



Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00013-00 (2016-11018 E.D.)
AFECTADO: **MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ HIGUERA y OTROS**
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, y a efectos de determinar si se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en fallo del 12 de agosto de 2020² y a la orden impartida por este Juzgado a través del *Oficio JPCEEDV-2020-252 del 8 de septiembre de 2020*³, se dispone por secretaría, se *OFICIE* a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN - META**, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación, se sirva remitir copia del certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con los FMI **236-32957** denominado “Marabales” y el FMI **236-29228** denominado “El Candelazo”, ubicados en el municipio de Puerto Lleras – Meta.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Fl. 135 c.o. No. 3

² Fl. 116 c.o. 3

³ Fl. 131 vto c. o. 3

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO LEY 1708/14)

RAD: 50-001-31-20-001-2019-00013-00

AUTO ORDENA OFICIAR - Sustanciación

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4a1e2728ea80f9f463bfcdb6811ea61bd52fe1acd33c507f663c3ba42e5abce**

Documento generado en 19/10/2023 04:30:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>